



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LAS ILLES BALEARS

6601

Modificación en la composición de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de las Illes Balears

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, punto 4b, del Reglamento de Régimen Interno del Consell de la Joventut de les Illes Balears, que dispone que “el nombramiento de la Comisión Permanente deberá ser publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears”, se hace público el siguiente cambio en su composición:

Con fecha 11 de mayo de 2025, la Asamblea General Extraordinaria del Consell de la Joventut de les Illes Balears aceptó la dimisión del señor Josep Prohens como vicepresidente de incidencia política, y procedió a nombrar a la señora Antònia Salas Sociàs como nueva vicepresidenta de incidencia política del CJIB.

Este cambio se efectúa en el marco de las funciones propias de la Comisión Permanente y de conformidad con la normativa interna que rige el funcionamiento del Consell.

Se publica el presente edicto a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad formal del nombramiento y garantizar la transparencia institucional.

(Firmado electrónicamente: 9 de junio de 2025)

La secretaria

Maria Antònia Ferrer Perelló

